

PERIODICO OFICIAL

DEL

Gobierno del Estado de Hidalgo.



Dirección: la Sría. de Gobernación.

CONDICIONES.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana. — El precio de suscripción será de dos pesos por cada veinte números, para las oficinas Municipales, Juzgados Conciliadores y demás oficinas del Estado. — Los números sueltos valen diez centavos. — Los remitidos y avisos se dirigen á la dirección de este Periódico; y según su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales, según los artículos 140 y 141 de la ley de Hacienda vigente. — Los avisos, edictos, etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría. — Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

SUMARIO.

SUCESOS.—Mejoras.—Multas.—Pus vacuno.—Estadística.—Ropa.—Sobre telégrafos.—Discurso.—Defunción.—Movimiento de telegramas.—Más multas.—Apertura de Escuelas.—Minería.—Propósito.

SECCION DE ESTADISTICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Personal del Poder Ejecutivo.—Secretaría de Gobernación.—Secretaría de Hacienda.—Jefaturas políticas.—Administradores de rentas.—Noticia de los ríos que existen en el Estado.

DISCURSO.—Pronunciado por el C. Presidente de la República.

GOBIERNO GENERAL.—Un Decreto concediendo privilegio.—Circular de la Secretaría de Gobernación.

AVISOS.—Judiciales.—Remates.—De minería.

En Atotonilco.....	185 individuos en	\$ 92 50
En Huasca.....	73 " en	18 50
En Omitlán.....	7 " en	1 75

PUS VACUNO.

Para proveer á algunos Municipios de linfa vacunal, por orden del Sr. Gobernador se ha pedido al Consejo de Salubridad de México.

ESTADISTICA.

Con la noticia del personal del actual Poder Ejecutivo y la de los ríos que corren en el Estado, desde el presente número abrimos una Sección especial de Estadística del mismo.

ROPA.

Para que sean distribuidos entre los alumnos del Instituto Literario se han remitido por la Secretaría de Hacienda á la Dirección de aquel establecimiento: 120 camisas, 120 camisetas, 120 pares calcetines, 120 corbatas seda y 120 pañuelos.

SOBRE TELEGRAFOS.

En el último informe que al Gobierno rindió el Inspector de los telégrafos del Estado, dice:

"Las lluvias han continuado, si no con la insistencia del temporal pasado, si alternativamente, pues dos ó tres días en la semana ha cesado de llover en todos los rumbos del Estado, lo que ha traído perjuicios á los telégrafos, por estar las líneas en construcción. La línea del Mexquital sigue en trabajos, pues el reconstructor de ella aunque había ofrecido que para el 16 quedaría unida, hasta ahora no lo verifica, debido tal vez á las mismas lluvias que por aquellos rumbos han sido abundantes, así como por algunas otras dificultades que aunque no me lo ha dicho lo supongo; sin embargo, ya me informo y avisaré.

"La línea de la Huasteca permanece lo mismo que á fines de la quincena pasada, pues por estar se acopiando el material necesario no se ha podido dar principio á su reconstrucción, material consistente en aisladores y alambre, objetos indispensables para remediar los daños que la línea ha sufrido. Nombrado ya el reconstructor y á quien he dado las instrucciones necesarias para la eje-

SUCESOS.

MEJORAS.

En Apam, en conmemoración de la Independencia Nacional, el 16 del presente se puso la primera piedra en el lugar destinado para la construcción de un nuevo campo mortuorio, cuya obra se reputa como indispensable en la población; se blanqueó y enladrilló la pieza que sirve de alcaidía de la cárcel; se inauguró el embanquetado de las avenidas Guerrero, Juárez, Victoria, Aldama, Hidalgo y Progresistas, que en lo general está construido de losa de cantera; y por último, se puso al servicio público una nueva calle abierta frente á la Parroquia, comenzándose á construir una barda de mampostería que debe limitar el atrio de la Alameda.

En Tulancingo, se inauguró el día antes citado, una sala de enfermos en el Hospital Municipal; y un jardín.

En Chilenautla, la apertura de varios caminos que prestarán importantes servicios á los transeúntes.

En Alfajayucan, se procedió á la apertura de dos escuelas que por circunstancias especiales estaban clausuradas.

MULTAS.

En estricta observancia á la ley de Instrucción Pública, y por infracción á ella, las Asambleas Municipales de Atotonilco, Huasca y Omitlán, durante el mes anterior impusieron las multas al número de personas que en seguida se vé:

cución de los trabajos que en toda forma y con toda regla me he propuesto se hagan, no dudo que para mediados del mes entrante estará completamente reformada esa línea.

"La línea de Oriente es la que ha permanecido bien, aunque con ligeras interrupciones en la parte de Sierra, desde Acaxochitlan á Huachinango y de Tulancingo á Singuilucan; interrupciones ligeras que violentamente se han remediado.

Tanto en la línea de la Huasteca como en la del Mexquital se ha hecho el trabajo ayudado de peones que han llevado y traído las escalas respectivas, procurando que las dilaciones hayan sido las muy necesarias, pues de otra manera no se puede dar cumplimiento.

"Los cambios de los empleados al fin quedaron terminados, suspendiéndose desde el día último del mes pasado, el supernumerario que se había nombrado para sostener las oficinas de donde pasaba algún empleado."

DISCURSO.

En otra parte encontrarán nuestros lectores el discurso pronunciado por el Sr. Presidente de la República al abrirse el 14º Congreso de la Unión, su actual período de sesiones. Documento tan interesante, necesita ser conocido de los ciudadanos del Estado.

DEFUNCION.

Antes de ayer falleció en esta ciudad el Sr. D. Joaquín Franco, Director de la escuela Municipal "Zaragoza."

Su muerte ha sido sentida por todas las clases, pues el referido Sr. Franco había sabido ganarse las simpatías de cuantos lo trataron.

Paz á sus restos.

MOVIMIENTO DE TELEGRAMAS.

En la primera quincena del presente mes hubo el siguiente movimiento de telegramas oficiales en las oficinas del Estado.

	Mensajes.	Palabras.
Del Sr. Gobernador.	10	con 77
De la Sra. de Gobernación.....	80	" 3,340
De la Inspección de las fuerzas.....	103	" 12,757
Del Congreso.....	1	" 27
De los Juzgados de 1.ª instancia.....	40	" 389
De la Jefatura Política.....	22	" 479
De la Secretaría de Hacienda.....	297	" 87,547
De la Contaduría....	17	" 487
De la Jefatura de Hacienda.....	17	" 3,450
De la Administración de Rentas...	45	" 8,347

Cuyo total hace 642 mensajes con 110,900 palabras.

MAS MULTAS.

En el mes anterior el producto de las multas que no fueron por infracción á la ley de Instrucción pública, ascendió á \$180, las impuestas por la Jefatura política de Atotonilco, á \$2, las del Juzgado de 1.ª instancia, á \$8 25 ca., las de la Pro-

sidencia Municipal, á \$9, las del Juzgado Conciliador, á \$4 75 ca., las de la Presidencia Municipal de Huasca, á \$9, las del Juzgado Conciliador y á \$5 los que impuso el de Omitlan.

APERTURA DE ESCUELAS.

La autoridad Municipal de Tlanchinol ha participado al Gobierno que han quedado abiertas al público la escuela rudimental de la Sección de Toctitlan bajo la dirección del profesor Adolfo Amador, y la de igual clase de Payuía á cuyo frente se encuentra el profesor Cirilo Juárez.

Como se vé por las noticias periódicas que á este respecto hemos estado dando, es un hecho real y positivo la protección con que el Gobierno del Estado está favoreciendo á la juventud.

MINERIA.

El valor de los bonos de la mina de Santa Gertrudis, en estos últimos días han llegado á alcanzar el crecido valor de mil ochocientos cincuenta pesos cada uno.

La Compañía que trata de emprender la colosal obra del túnel para el desagüe de las minas de esta ciudad, ha estado celebrando operaciones mineras entre las cuales se cuenta la compra de algunas minas que se encuentran sobre su proyectada obra.

En la mina llamada "Todos Santos" anexa á "La Cruz," sita en el Mineral del Monte, se ha descubierto al Poniente una rica veta de metal que mide una tercia de vara. En la Tesorería de la Negociación se encuentran á la vista ejemplares del mineral descubierto. Con este motivo hay demanda de acciones.

En el punto de San Jerónimo, adyacente á este Mineral, existe una mina nombrada San Gregorio que á una profundidad de cuarenta varas, cuenta con metal de rica ley. Algunos de los accionistas dudando de la excelente perspectiva que ofrece aquella nueva mina, se trasladaron á ella para convencerse de la verdad, regresando satisfechos y con buenas muestras metal.

PROPOSITO.

La modesta compañía dramática que actualmente trabaja en el Teatro "Bartolomé de Medina" de esta ciudad, piensa radicarse entre nosotros por una larga temporada que abarcará parte del año entrante, conformándose para vivir con los exiguos productos que le da la escasa concurrencia que no es indiferente á los espectáculos de este género. Será la primera compañía que aquí pueda sostenerse.

Sección de Estadística DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Personal actual del Poder Ejecutivo.

Gobernador, C. General Rafael Cravioto.
Secretario particular, C. Agapito Martínez.
Ayudante, C. Jesús L. Islas.
Id. " Lamberto Lamadrid.
Conserje, C. Alejandro Guarneros.

Secretaría de Gobernación.

Secretario, C. Lic. Francisco Valenzuela.
 Oficial primero, C. Lic. Luis Hernández.
 Id. segundo, " Ingeniero José Serrano.
 Id. tercero, " José M. Arteaga.
 Ayudante 1.º, C. Ingeniero Manuel R. Veytia.
 Id. 2.º,
 Id. 3.º, " Antonio Méndez.
 Escribiente 1.º, C. José Ochoa.
 Id. 2.º, " Israel Negrete.
 Id. 3.º, " José Valenzuela.
 Id. 4.º, " Melesio García.
 Id. 5.º, " Lizardo Lozada.
 Id. 6.º, " Felipe Vega.
 Id. 7.º, " Miguel Téllez.
 Conserje, C. Calixto Soria.
 Visitador de Tesorerías municipales, C. Rafael Moreno.
 Inspector general de Instrucción pública, C. Pedro del Corral.

Secretaría de Hacienda.

Secretario, C. Ramón F. Riveroll.
 Oficial 1.º, C. Ricardo Pascoe.
 Id. 2.º, " Rafael Zerón.
 Id. 3.º, " Engenio Barrera.
 Tenedor de libros, C. Dimas Aranda.
 Escribiente 1.º, C. Germán Espínola.
 Id. 2.º, " Ramón Hernández.
 Id. 3.º, " Cenobio Medina.
 Id. 4.º, " Francisco H. Ramirez.
 Id. 5.º, " Guadalupe Herrera.
 Id. 6.º, " Ismael Martínez.
 Id. 7.º, " Eulalio Espínola.
 Id. 8.º, " Enrique Michel.
 Id. 9.º, " Juan F. Rojas.
 Id. 10.º, " Justino Espínola.
 Mozo de oficios, C. Ruperto Pavón.
 Defensor fiscal en Pachuca, C. Raimundo Landgrave.
 Defensor fiscal en Tulancingo, C. Lic. Mariano R. Veytia.

Jefaturas Políticas.

Distrito Actópan.—Jefe político, C. Wilfrido Melgarejo.
 Secretario, C. Valeriano Berny y Jaso.
 Distrito de Apam.—Jefe político, C. Javier Lagarde.
 Secretario, C. Manuel M. Herrero.
 Distrito de Atotonilco.—Jefe político, C. Angel Chao.
 Secretario, C. Emilio Asiain.
 Distrito de Huejutla.—Jefe político, C. Manuel Ruperto Hernández.
 Secretario, C. Eduardo Solares.
 Escribiente, C. José María Quintero.
 Distrito de Huichapan.—Jefe político, C. Manuel Gómez.
 Secretario, C. Cirilo Melchor.
 Distrito de Ixmiquilpan.—Jefe político, C. Feliciano Madrid.
 Secretario, C. Cristóbal Serrano.
 Distrito de Jacala.—Jefe político, C. Félix Sánchez.
 Secretario, C. Luis Raigadas.
 Distrito de Metztitlán.—Jefe político, C. José de J. Garibay.

Secretario, C. Adrián D. Garduño.
 Distrito de Molango.—Jefe político, C. Antonio de Ita.
 Secretario, C. Arcadio Castro.
 Distrito de Pachuca.—Jefe político, C. Coronel Mónico Valdés.
 Secretario, C. Godofredo Martínez W.
 Escribiente, C. José H. Escobar.
 Escribiente, C. José Justo Josfe.
 Distrito de Tula.—Jefe político, C. Agustín Isunza.
 Secretario, C. Carlos Camargo.
 Distrito de Tulancingo.—Jefe político, C. Silvano Gómez.
 Secretario, C. Gabriel Uribe.
 Escribiente, C. Esigenio Cabrera.
 Distrito de Zacualtipán.—Jefe político, C. Felipe Angeles.
 Secretario, C. Miguel E. Olivares.
 Distrito de Zimapán.—Jefe político, C. Francisco Limón.
 Secretario, C. Ignacio Guzmán.

Administradores de Rentas.

Distrito de Actópan, C. José Luis Lechuga.
 Id. de Apam, C. Rafael Aguirre.
 Id. de Atotonilco, C. Malaquias Licona.
 Id. de Huejutla, C. Nabor Pérez.
 Id. de Huichapan, C. Nicéforo Jaúregui.
 Id. de Ixmiquilpan, C. Isauro Cravioto.
 Id. de Jacala, C. Antonio Rubio.
 Id. de Metztitlán, C. Doroteo Morales.
 Id. de Molango, C. Lucio Ita.
 Id. de Pachuca, C. Carlos R. Michel.
 Id. de Tula, C. Enrique Gutiérrez.
 Id. de Tulancingo, C. Vicente Madrid.
 Id. de Zacualtipán, C. Manuel Vergara.
 Id. de Zimapán, C. Higinio Lora.

NOTICIA DE LOS RIOS QUE EXISTEN EN EL ESTADO.

Comenzaremos en esta Sección referenciando los dos principales ríos que corren en el Estado.

El primero nombrado Río de Tula, nace en los montes de la Bufa del Estado de Mexico, que atravesando por Tepeji del Rio y por la Villa de donde toma su nombre, se une con el de Jilotepec y el que forma el desagüe del Valle de México; antes de entrar al distrito de Actópan, en el punto llamado Los Sabinos del municipio de Tula, pasando por el pueblo de San Andrés se uno á él, el Río de Rosas que nace en el pueblo de San Francisco, los Ojos de Mexicaltongo y San Agustín del referido Estado de México. En la parte que comprende el distrito de Tula, no es navegable pero en algunas flotable; sus aguas son dulces y se aprovechan en la agricultura, usos domésticos de los que habitan sus márgenes y como motor en las Fábricas existentes en Tepeji del Rio.

Siguiendo su curso en el distrito de Actópan, atraviesa el Municipio de Mixquiahuala, con dirección á Ixmiquilpan, sirviendo de límite á este distrito con el de Tula; en este punto de Mixquiahuala no es navegable pero sí flotable, y su anchura en la época de averidas es la de 40 varas castellanas, y su profundidad de 10 á 12; en el tiempo de seca llegá á reducirse la anchura á 5 ó 6 varas, y media vara de profundidad en las corrientes, y

8 en los remansos. A él se agregan algunos manantiales que existen en Mixquiahuala; y produce pescado vagre y sardinas de dos ó tres clases.

Una vez dentro del distrito de Ixmiquilpan, pasa por el pueblo de Chilcuautla y toca la orilla de la ciudad, Cabecera del mismo distrito. En todo este trayecto recorre unas ocho ó nueve leguas, no prestándose á ser navegable ni flotable.

De este punto pasa su corriente al Municipio de Tasquillo del distrito de Zimapan, á orillas de la población, rumbo al N. y sirve de límite con el Municipio de la Cabecera del referido distrito; recorre una extensión de cuatro leguas, en la cual no es navegable ni flotable, si no es cuando crece á causa de las aguas pluviales, en cuyo caso, se pasa por medio de canoas; su profundidad normal en lo general es muy pequeña salvo en los remansos en que puede tener de seis á ocho metros. Se introduce al Municipio de Zimapan distante seis leguas de la ciudad y, como se dijo, divide éste con el de Tasquillo; y por el S. O. con el de Tecozautla hasta el punto del Infernillo donde se reune á él otro rio nombrado de San Juan, el cual entrando al distrito de Huichápan por el San Juan del Rio del Estado de Querétaro, atraviesa el mencionado Tecozautla tocando los puntos llamados Molino del Charcon, Ranchería del Ohilar, Hacienda de Pathé y Baños de Taxhidhó; este rio en los puntos mencionados es de escasa profundidad. Una vez unidos sirven de límites por el Poniente con el Municipio del Doctor distrito de Cadereyta Estado de Querétaro, hasta el punto de Camarones del distrito de Jacala.

En el trayecto que recorre no hay puntos navegables y si puede decirse que los hay flotables, porque á excepcion del tiempo de lluvias que se pasa por medio de una cuerda vulgarmente llamada maroma, en las demás épocas del año se atraviesa á flote, pues bajan extraordinariamente las aguas y facilita el paso á los transeuntes. La mayor anchura en términos del Municipio se calcula en 40 varas y en una su profundidad normal; recorre una extensión de 25 leguas hasta llegar á los Camarones. A su margen se encuentra el pueblo de Adjuntas, donde tiene una afluente de poca importancia. Llegado el rio de que se trata al punto de Camarones en el distrito de Jacala, toma el nombre de Moctezuma, sirviendo de límite al referido distrito con el Estado de Querétaro al P., con el distrito de Cadereyta y al N. y N. O. con el Jalpa. La extensión que recorre en aquel punto es de 36 leguas hasta unirse en Zacatipan del distrito de Tamazunchale de San Luis Potosí con el rio Quetzalapa, para juntos con el Pánuco desembocar en el Oceano Atlántico por el Puerto de Tampico. No es navegable en el distrito pero mantiene en todo el año agua en abundancia que aumenta considerablemente en tiempo de lluvias, haciéndose entónces impracticables los pasos de sus bados en donde se ponen canoas para atravesarlos; su mayor anchura es de 40 á 50 metros; su profundidad mayor de 10 á 15, y la menor de uno en tiempo normal; por afluentes cuenta, el Arroyo de Jiliapan que nace en el pueblo del mismo nombre de dicho distrito, y el Arroyo-blanco que tiene su origen en el lugar llamado La Chachalaca del Municipio de la Misión. El primero de los arroyos enunciados tiene su anchura mayor en tiempo normal de 5 á 6 metros por uno de profundidad; recorre en el distrito seis leguas y riega unas pequeñas vegas; el segundo tiene de mayor

anchura normal 10 metros por 3 en la menor; siendo su profundidad mayor de 3 por uno la menor. Tambiéu riega algunas pequeñas vegas.

Cerca de la margen izquierda del rio Moctezuma, como á media legua de distancia, se encuentra el pueblo de Pisaflores, que por su comercio y agricultura es uno de los más importantes municipios del distrito, cuyo censo es de 1,500 habitantes. Por fin, en el referido rio hay abundancia de peses siendo mayor la del bobo y vagre que solo aprovechan los vecinos para el consumo que hacen sus familias, pues aunque de la pesca pueden formar un ramo de industria, no lo adoptan á causa de carecer de vías de comunicación que los llevarán á principales centros de comercio.

(Continuará.)

DISCURSO

Pronunciado por el C. Presidente de la República al abrirse el tercer período de sesiones del 14º Congreso de la Unión, el 16 de Septiembre de 1889.

SEÑORES DIPUTADOS:

SEÑORES SENADORES:

Al comenzar el segundo año de vuestras importantes tareas, vengo á cumplir el deber constitucional de manifestaros la marcha que desde mi último informe han seguido los negocios públicos.

Me es grato poder comunicaros que se conservan el orden y la tranquilidad en todo el país, y que no se ha alterado la buena armonía existente en nuestras relaciones exteriores.

Se ha remitido á Washington, para el canje de sus ratificaciones, el tratado concluido el 18 de Febrero último, ampliando hasta cinco años el término para el nuevo reconocimiento y demarcación de la línea divisoria entre México y los Estados Unidos al Oeste del Rio Bravo.

A fin de proceder á la ratificación del tratado de 1.º de Marzo, que estableco una comisión internacional de límites para facilitar la aplicación de los principios contenidos en el de 12 de Noviembre de 1884, se espera la noticia de su aprobación por el Senado de los Estados Unidos.

Aceptada la invitación que se nos hizo para tomar parte en la Conferencia Marítima Internacional que deberá reunirse en Washington, el día 16 del próximo Octubre, con objeto de proteger la vida y la propiedad en el mar, se ha hecho el nombramiento de dos Delegados de la República.

A principios del mismo mes de Octubre se reunirá en Washington una Asamblea de representantes de las naciones del Continente Americano, para consultar las medidas que deban adoptarse con la mira de promover el tráfico entre dichas naciones, así como para adoptar el sistema de arbitraje en las cues-

ciones que entre ellas se susciten. Habiéndose aceptado la invitación dirigida al efecto, acaba de hacerse el nombramiento de los representantes mexicanos.

La demora que se experimenta en la administración de justicia en algunos lugares de Texas dió origen á justas quejas de nuestros nacionales residentes en aquel Estado de la República vecina, por los perjuicios que de ello les resultaba. En tal virtud, se recomendó á nuestro representante en Washington que se hiciesen las gestiones necesarias para evitar esos males.

Sometida á la Asamblea nacional de Guatemala la convención firmada en esta Capital el 15 de Febrero último, convención que adiciona y reforma la concluída anteriormente con el Enviado especial de aquella nación para dirimir las reclamaciones de ciudadanos de ambos países, se presentaron algunas dificultades al tiempo de su revisión por la mencionada Asamblea; pero quedaron arregladas satisfactoriamente con alguna modificación en sus artículos. Dicho tratado, en consecuencia, volverá á someterse á la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

Se ha verificado ya el canje de la convención del 22 de Octubre de 1888, que proroga por dos años el plazo fijado en la anterior para la conclusión de los trabajos de las Comisiones de límites entre México y Guatemala.

Habiendo llegado á esta Capital el representante diplomático que se esperaba de la República Argentina, fué recibido en audiencia pública, y ha dado principio á su interesante misión proponiendo que el Gobierno de México se adhiera á los tratados concluídos por el Congreso Sud Americano de derecho internacional privado, que estuvo reunido en Montevideo desde Agosto de 1888 hasta Febrero último. Se están estudiando dichos tratados por la Sociedad de Abogados de México, á fin de acordar lo que fuere conveniente.

Fueron canjeadas en Washington las ratificaciones del tratado concluído con el Japón y se ha hecho la promulgación respectiva.

Según los informes oficiales recibidos, deberán llegar próximamente representantes diplomáticos del mencionado imperio y del reino de Portugal.

Continúa la Nación desarrollando sus múltiples elementos de riqueza y mejorando los ramos administrativos, bajo la doble influencia de la paz y de la armonía existentes en las relaciones mútuas de los Poderes públicos.

Se verificaron las elecciones de Poderes en los Estados de Nuevo León y Michoacán. En este último la Legislatura declaró nula la de Gobernador, fundándose en que era opuesta á la Constitución local, y en esa virtud expidió nueva convocatoria.

Es de esperarse que terminarán pronto las cuestiones de límites pendientes entre los Estados de Tamaulipas y Nuevo León, y los de Durango y Coahuila, supuesta la buena voluntad que anima á sus respectivos Gobiernos y los patrióticos esfuerzos que están haciendo para llegar á ese resultado.

Han disminuido notablemente las epidemias de tifo y viruelas que, con carácter algo alarmante, se presentaron en esta Capital á principios del corriente año; influyendo sin duda, en el sentido de esta disminución, las oportunas medidas dictadas por la Secretaría del ramo. Además de los operadores que ordinariamente practican la vacuna, han funcionado en los últimos meses otros diez como extraordinarios; así es que el número de vacunaciones ha sido el triple de las que se practican generalmente. Todo hace presumir que, á lo menos durante algún tiempo, no tendremos otra epidemia de viruelas en la Capital.

Está concluida y en plena actividad la instalación de bombas para el desagüe local de la ciudad, obra en que tanto celo y empeño ha desplegado el Ayuntamiento de la misma. En virtud de ese establecimiento no es de temerse una inundación, al menos de efecto duradero.

El saneamiento definitivo de la ciudad y sus alrededores depende, como es sabido, de la grande obra del Desagüe del Valle. Por eso me complazco en asegurar á la Representación Nacional, que dicha obra quedará concluída dentro de tres años, supuesto que así se ha estipulado en el Contrato para la construcción del túnel, que estipulará lo mismo en el convenio para la apertura del gran canal, y que existen los elementos pecuniarios suficientes para la completa ejecución de los trabajos emprendidos. Se han recibido en efecto, los dos primeros millones de libras esterlinas del empréstito municipal, y está próximo el pago del último pago.

Contratado el túnel de Tequiquiae con la "Compañía Mexicana de Londres," se acordó una importante reforma en la parte técnica del proyecto, la cual consiste en la prolongación de 6,200 metros por el extremo Sur del túnel, en lugar de un tramo de 6,700 metros del canal.

Los contratistas se han ocupado hasta ahora principalmente en el arreglo de las instalaciones convenientes para atacar por diversas frentes la obra principal, de la cual se les ha hecho completa entrega, que comprende varios trabajos de importancia. Existen, en efecto, cinco lumbreras comunicadas con el túnel; y, de las demás entregadas, cuatro están enteramente concluídas, dos próximas á su terminación, y el resto bastante avanzadas. Del túnel se tienen ya concluídos cerca de dos kilómetros.

La Junta Directiva, de acuerdo con el Gobierno, ha emprendido negociaciones para contratar la obra del gran canal que desde la garita de San Lázaro debe medir 41 kilómetros, y se espera que en breve plazo quedará celebrado el mejor arreglo para ese objeto, con alguna de las dos compañías que han hecho propuestas, tomando ambas como base la conclusión de la obra en el término de tres años.

(Continuará.)

GOBIERNO GENERAL.

RAFAEL CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio se me ha dirigido lo que sigue:

«PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

«Que en virtud de la facultad que me confiere la fracción XVI del artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único.—De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años al Sr. Francisco Gómez Cardoso, por su procedimiento para beneficiar la vainilla, prensándola.

El interesado pagará por derecho de patente cien pesos, en títulos reconocidos de la deuda pública.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México á 2 de Agosto de 1889.—PORFIRIO DIAZ.—Al C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del despacho de Fomento Colonización, Industria y Comercio.»

Y lo comunico á Ud. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Agosto 2 de 1889.—PACHECO.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.»

Por tanto, mando se imprima, publique y circule

Palacio del Gobierno en Pachuca, Septiembre 6 de 1889.—Rafael Cravioto.—Luis Hernández. Oficial 1.º. Encargado de la Secretaría de Gobernación.

«Secretaría de Gobernación.—Sección segunda.

Arregladas definitivamente en la República las instituciones que nos rigen, como la fórmula más propia del derecho moderno, han obtenido la adhesión franca y sincera de nacionales y extranjeros. Entre los principios que la Reforma conquistó,

la independencia entre la iglesia y el Estado y la libertad de conciencia, son, sin duda, los que más interesan á la libertad humana, puesto que, ofreciendo amplísima cabida á los dogmas y prácticas de cualquier culto, pueden bajo su égida congregarse entre nosotros á los ciudadanos de todos los países del globo.

El Ejecutivo de la Unión altamente persuadido de esta verdad, vela con el mayor empeño y perseverancia porque se mantengan en la práctica y en toda su amplitud las garantías que consagran nuestras leyes fundamentales, y es de su deber procurar que las diversas religiones que se ejercen en todo el territorio de la Nación, disfruten de la más completa libertad, sin distinciones ni privilegios y dentro de los límites perfectamente definidos por las leyes vigentes.

Con este propósito el Presidente de la República ha tenido á bien acordar dirija la presente, como tengo la honra de hacerlo, al gobierno del digno cargo de vd., recomendándole se sirva dictar las medidas que tiendan á asegurar en favor de todas las religiones, amplia libertad en el ejercicio de sus respectivos cultos, como está preceptuado en nuestras leyes constitucionales; pero haciendo al mismo tiempo que se observen estrictamente las disposiciones legales encaminadas á impedir que los ministros de los cultos violen aquellas mismas leyes.

A una violación de esa clase se refieren justamente las noticias que en estos días han circulado sobre existencia en el país de algunos noviciados y comunidades religiosas, respecto de las cuales no duda el señor Presidente que obrará vd. con arreglo á lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la ley de 14 de Diciembre de 1874, que al calce de esta circular se copian.

El ejecutivo espera confiadamente que el Gobierno de ese Estado sea un eficaz colaborador de la presente administración en la tarea patriótica de consolidar el respeto y fiel observancia de las leyes de Reforma.

Libertad y Constitución. México, Septiembre 11 de 1889.—Romero Rubio.—Al Gobernador del Estado de.....

«Art. 19. El Estado no reconoce órdenes monásticas ni puede permitir su establecimiento, cualquiera que sea la denominación ú objeto con que pretendan erigirse. Las órdenes clandestinas que se establezcan, se considerarán como reuniones ilícitas que la autoridad puede disolver si se tratare de que sus miembros vivan reunidos, y en todo caso, los jefes, superiores

y directores de ellas serán juzgados como reos de ataque á las garantías individuales, conforme al artículo 963 del Código Penal del Distrito, que se declara vigente en toda la República.»

«Art. 20. Son órdenes monásticas para los efectos del artículo anterior, las sociedades religiosas cuyos individuos vivan bajo ciertas reglas peculiares á ellas, mediante promesas ó votos temporales ó perpetuos, y con sujeción á uno ó más superiores, aún cuando todos los individuos de la orden tengan habitación distinta. Quedan, por lo mismo, sin efecto, las declaraciones primera y relativas de la circular del Ministerio de Gobernación de 28 de Mayo de 1861.»

Es copia. México, Septiembre 12 de 1889.—M. A. Mercado, Oficial mayor.»

SECCION DE AVISOS.

Judiciales.

Juzgado de 1ª instancia de Tula.—Un timbre de 50 centavos.—En los autos relativos á la testamentaria del Sr. D. Luis Ortiz vecino que fué del Municipio de Tepeji del Rto, el ciudadano Lic. Pedro Barreiro, Juez de primera instancia del distrito que conoce de ellos, por auto de siete del corriente, ha concedido al albacea licencia para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales, con obligación de presentarlos en el término de treinta días para su aprobación, haciéndose en los periódicos «Oficial» del Estado y en el «Diario del Hogar» las publicaciones respectivas por tres veces de cuatro en cuatro días.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Tula de Hidalgo, Setiembre 14 de 1889.—P. Barreiro, J. M. Arcia, secretario.

166—3—1

Juzgado de 1ª instancia del distrito de Zimapan.—Un timbre de 50 centavos.—Edicto.—En los autos del intestado de la Sra. Luz Lora de Sánchez vecina que fué de esta ciudad, radicados en este Juzgado, el ciudadano Lic. Aurelio Vargas Juez de primera instancia de este distrito, ha mandado por auto de fecha diez y seis de Julio último, se publiquen de diez en diez días, edictos en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, convocándose á todos los que se consideren con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días, que se contarán desde la fecha de la última publicación de estos edictos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales. Zimapan, Septiembre 6 de 1889.—Demetrio Ibarra, Secretario.

164—3—3

Juzgado de 1ª instancia del distrito de Atotonilco el Grande.—Un timbre de 5 centavos.—Edicto.—En los autos de intestado á bienes del Sr. Ignacio Mejía, vecino que fué de esta población, el C. Lic. Rodolfo Isunza, juez interino de 1ª instancia de este distrito, que conoce de ellos, por auto de 26 de Agosto último, ha mandado se convoque por medio de edictos, que se publicarán tres veces de diez en diez días en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, así como por avisos que se fijarán en los parajes públicos de costumbre, á las personas que como herederos ó acreedoras se consideren con derecho á los bienes ya entes, para que en el término de 30 días, contados desde la última publicación oficial, comparezcan en este juzgado á deducir el les que corresponda; apercibidas que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Cumpliendo con lo ordenado se expide el presente, en el que se coloca estampilla de 5 centavos, en razón de estar ayudado por parte el intestado.

Atotonilco el Grande, Septiembre 2 de 1889.—Antonio Pérez Ramírez, Srio.

159—3—3

Juzgado de 1ª instancia del distrito de Jacala.—Un timbre de 50 centavos.—Edicto.—En los autos del intestado Melitón López, el C. Lic. Joaquín González que conoce de él, ha mandado en auto de fecha de 24 de actual, se convoque por edictos que se publicarán de diez en diez días en el «Periódico Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, á las personas que se croan con derecho á los bienes del intestado como herederos ó como acreedores para que dentro de 30 días, contados desde la última publicación, se presenten á deducirlo, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo mandado. Jacala, Agosto 27 de 1889. Doy fé.—Guadalupe Ponce, Secretario.

160—3—3

Remates.

Jefatura Superior de Hacienda.—Aviso.—De orden de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 16 del actual, se saca á remate, la casa contigua á la Parroquia de Tula de este Estado, la cual se conoce con el nombre de «Casas Coloradas» valuada en la suma de \$320, 20 es á efecto de cubrir un adeudo que dicha finca reportó en favor del fisco federal.

Lo que se hace saber al público por medio del presente á fin de que las personas que deseen hacer postura se presenten en esta Jefatura, provistos del papel de abono respectivo, el día 25 del próximo Septiembre á las diez de la mañana, día y hora en que tendrá lugar la subasta con calidad de remate.

Pachuca, Agosto 20 de 1889.—En Jefe de Hacienda, Joaquín Peña.

149—5—5

Recaudación de rentas de Mixquiahuala.—Aviso.—Por adeudo á la hacienda pública se ha embargado por esta oficina un terreno de la propiedad del C. Amado E. Alvarez, situado al Norte de la labor nombrada Sochitlan y de seis fanegas de sembradura; siendo el valor \$300 00 es. y sus colindantes por el Norte un terreno del C. Ladislao Escamilla, por el Oriente el camino nacional de Ixmiquilpan á México; por el Sur y Poniente terrenos del C. Gerardo Aguirre.

Se convocan segunda vez postores para el remate que, previa deducción correspondiente, tendrá lugar en esta oficina el día 6 del entrante Septiembre, de 9 á 12 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde.

Mixquiahuala Agosto 26 de 1889.—Alamilla.

161—3—3

Administración de Rentas de Pachuca.—Aviso.—Tiene embargados esta Administración de Rentas, dos terrenos con magueyal de la propiedad del C. Atilano Pérez, ubicados en el Municipio de Tizayuca de este Distrito, cuyo valor según avalúo del perito C. Pedro Ramírez Montoya asciende á la cantidad de \$407 55 cts. cuatrocientos siete pesos, cincuenta y cinco centavos, y debiendo sacarse á pública subasta para pagar á la Hacienda Pública un adeudo que tiene pendiente por contribuciones el expresado C. Pérez, se avisa al público para que los que se interesen en la subasta, ocurran á esta Oficina el día 28 del presente mes, señalado para el remate; en la inteligencia de que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de dichos terrenos y que no venga acompañada de su respectivo papel de abono ó de la constancia de depósito en la Caja de la Administración por cantidad equivalente.

Pachuca, Septiembre 12 de 1889.—Carlos R. Michel.

163—3—3

Recaudación de Rentas de Mixquiahuala.—Aviso.—Por tercera vez se convocan postores para el remate de un terreno que por contribuciones se tiene embargado al ciudadano Amado E. Alvarez, siendo el valor \$300 00 es., la extensión de seis fanegas de sembradura, y los colindantes por el Norte, con terreno del ciudadano Ladislao Escamilla; por el Oriente el camino nacional de Ixmiquilpan á México; por el Sur y Poniente terrenos del ciudadano Gerardo Aguirre.

Se pone en conocimiento del público para los efectos legales advirtiéndole que el remate tendrá lugar en esta oficina, de 8 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de tarde del día 24 del actual mes, haciéndose las deducciones correspondientes.

Mixquiahuala, Septiembre 14 de 1889.—G. Alamilla.

167—3—2

Minería.

Diputación de minería de Zimapán.—Aviso.—El ciudadano Emilio Raigadas, originario y vecino de Jacala, mayor de edad y de ejercicio comerciante, ha denunciado ante esta diputación de minería á título de abandono una mina conocida en la actualidad con el nombre de Colón, ubicada en el punto del Pinalito del municipio de Jacala, cuya mina colinda por el Norte con el puerto Colorado; por el Oriente, con el camino principal que va para la Sierra y caserío del Pinal, y por el Poniente, con el cerro de San José del Oro; ignorándose el nombre de su último poseedor. La veta de la mina tiene al parecer una dirección de Oriente á Poniente, y produce metales de plomo y plata.

Se hace saber al público para los efectos legales.

Zimapán, Setiembre 8 de 1889.—H. Ibarra.—Jesús Cervantes, secretario.

165 = 3 - 1

Diputación de minería de Pachuca.—Los Sres. Gualterio B. Murdoch, José Tomás Pullon y Felipe Ramos, han denunciado por causa de abandono, la antigua hacienda de fundición de metales Santelices, situada en Atotonilco el Grande, al Sur de la hacienda de beneficio Santa Ana y del río de Amajac, al Norte del río del Mineral del Chico, al Poniente del mismo río de Amajac y de la montaña Cruz de Santa Ana y al Oriente del propio río del Chico y de dicha montaña Cruz de Santa Ana; denuncian también el acueducto y las aguas del río del Mineral del Chico.

El Sr. Federico G. Bawden, por la compañía de las minas San Miguel del Tajo y anexas, ha pedido rectificación de las pertenencias de la mina de plata Santa Inés carretera, situada en Azoyatla de este mineral, hacia el Oriente de ella, y con lo cual se tomará una parte de la mina abandonada La Virgen.

El ciudadano Alberto Paredes por sí y por los ciudadanos Manuel R. Veytia, Antonio Barranco y Jacinto Gonzales, ha denunciado por abandono, la mina de metal de plata Las Inertias, situada en la ranchería de Capulines del Mineral del Chico, al Sur de Peña redonda, al Norte de los tanques, al Poniente de Peña del Cuixi y al Oriente del arroyo de los cuervos.

Los ciudadanos Guadalupe Palacios y Ramon Rovilla, han denunciado por abandono, la mina de metal de plata El Santo Niño, situada en Santa Rosa del Arenal, al Sur de la del Refugio, al Oriente del río grande y mina del Benjamin, al Norte de la huerta de los Manzanos y palo de las águilas, y al Poniente de la loma de la Encarnación y mina de San Miguel del Oro.

El ciudadano Andrés Tello, por la compañía de la mina de La Zorra, denunció una veta de metal de plata situada en este mineral, al Sur de la mina de La Zorra, al Norte de la de San Antonio, al Poniente de La Gloria y al Oriente de la del Redentor.

El ciudadano José de Landero y Cos, por la compañía aviadora de las minas de metal de plata Vergara y La Colorada, situadas en el Mineral del Chico, ha pedido la rectificación de las pertenencias de esas dos minas hasta la longitud de ochocientos metros en cada una que de hecho aparecen en el terreno, pero cuyas medidas no constan con precisión en los títulos primitivos.

Los Señores José Tomás Pullon y Felipe Ramos, han hecho los siguientes denuncios:—Con el nombre de la Constitución, de una veta de metal de plata situada en este mineral, al Sur de la mina del Perro, al Poniente de Calicantó, al Norte de Valenciana y al Oriente de la Zorra:—Con el nombre de Cinco de Mayo, de una veta metalífera situada en el cerro de las Palomas del pueblo de Zerezo de este mineral, al Sur de dicho pueblo de Zerezo, al Poniente del cerro de Loma larga, al Norte de la mina del Trompillo, y al Oriente de la de Santa Ursula:—Con el nombre de 2^a Mexicana, de una veta de metal de plata, situada en el cerro de las Palomas de este mineral, al Sur del pueblo de Zerezo, al Poniente del cerro de Loma larga, al Norte de la veta cinco de Mayo, y al Oriente del río de Zerezo:—Con el nombre de la American, de una veta de metal de plata, situada en el cerro de Buena Vista del pueblo de Zerezo de este mineral, al Sur de la montaña y camino que conduce á Peña redonda, al Poniente de los Pirineos, al Norte de los cerros de las Palomas y Loma larga y al Oriente, del río de Zerezo:—Y con el nombre de Bullion, de un tiro antiguo abandonado,

situado en el cerro de San Cristóbal de este mineral, al Sur de la mina del Redentor, al Poniente de esta ciudad y de la hacienda de Loreto, al Norte de la mina San Antonio y al Oriente de las minas Dulce Nombre y Letrero.

Los Señores José Tomás Pullon é Ignacio Montenegro, han hecho los siguientes denuncios:—Con el nombre de La Infanta, de una veta de metal de plata, situada en este mineral, al Sur del cerro de las Coronas y del camino carretero para el Real del Monte, al Poniente de las pertenencias de la mina Santo Niño ó el Lobo, al Norte del camino para Santa Gertrudis y el Oriente de la mina la Necesidad:—Por causa de abandono, de la mina Santo Tomás Villanueva situada en este mineral, al Sur de la mina San José de Gracia, al Poniente de la Purísima ó Corteza, al Norte de Santiago, y al Oriente de esta ciudad:—Por causa de abandono, de la mina de plata el Brillante, situada en este mineral, al Sur de la mina San Francisco, al Poniente de San Pedro Maravillas, al Oriente de la Fortuna y al Norte de la misma mina San Pedro Maravillas:—Con el nombre de El Rey, de una veta de metal de plata, situada en el cerro de Guatimotzin de este mineral, al Sur de la mina Santa Elena, al Poniente de San Luis, al Norte de Dolores y al Oriente de San Victoriano y nuevo Guatimotzin:—Y con el nombre de El Conde, de una veta de metal de plata, situada en el cerro de Loma larga de este mineral, al Sur de la mina Los Pirineos, al Poniente de Santo Tomás Apóstol, al Norte de Quintanilla y al Oriente de la ranchería de Loma larga.

Los ciudadanos Felipe Ramos é Ignacio Montenegro, han hecho los siguientes denuncios:—Con el nombre de Ophir, de una veta de metal de plata, situada en el pueblo de Zerezo de este mineral, al Sur de la mina el Capulín, al Poniente del río de Zerezo, al Norte de la mina 2^a Santa Ana y al Oriente de la mina Altagracia:—Con el nombre de Sierra Madre, de una veta de metal de plata situada en el cerro de la cantera, del pueblo de Zerezo de este mineral, al Sur de la montaña Los Ranchos, al Poniente del cerro de la Joya, al Norte de la mina El Capulín, y al Oriente de un camino que va para la Estanzuela:—Y con el nombre de La Altura, de un socavón antiguo abandonado, situado en el río de Zerezo de este mineral, al Sur de dicho río y del camino para el Mineral del Chico, al Poniente del Batán, al Norte de la cantera de Zerezo y al Oriente del cerro de la cantera,

El Sr. Juan N. Ibbecke, por la negociación minera Buena Esperanza, ha denunciado con el nombre de Buenavista, una veta de metal de plata, situada en este mineral, al Norte del pueblo de San Bartolo, al Sur del cerro de San Cristóbal, al Oriente del cerro de la Cruz y al Poniente de la mina La Cruz.

Los ciudadanos Mariano P. Duarte y Vicento Paredes, han denunciado por abandono, la mina de plata El Poder de Dios, situada en el mineral del Chico, al Norte de las de Arévalo y San Luis, al Poniente de la de San Miguel, al Oriente del río de Tetitlan y al Sur de la mina La Atarjea.

El Sr. Jaime Honey, por los señores Tomás Wasley y Federico Peiffer, ha denunciado por abandono, la mina de plata La Cosquilla, situada en este mineral, al Norte de la mina La Blanca, al Sur de San Pablo y al Oriente de Iturbo.

Los ciudadanos Blas Lozano, Alejo Noble y Alberto Robert, han denunciado por causa de abandono, la mina de plata La Soledad, situada en el Mineral del Chico, al Poniente del camino para San José de las adjuntas, al Oriente de la barranca de la Aurora, al Sur del cerro de La Laja y al Norte de la mina Santa Isabel.

El ciudadano Andrés Tello, por la compañía de Calderona, ha denunciado una veta de metal de plata, situada en el cerro de San Cristóbal de este mineral, al Sur de la mina La Grande, al Norte de la Calderona, al Poniente de las Animas y al Oriente de La Esperanza.

El ciudadano Ignacio E. Tello, por la negociación minera la Investigadora, ha denunciado para usos de esa misma negociación, las aguas del río del Mineral del Chico que va para Santa Ana, al Norte de dicho Mineral, desde los derrames de la mina de San Marcial pasando por la Investigadora hasta la toma de la antigua ferrería de Santelices.

Pachuca, Septiembre 8 de 1889.—Ramon Rosales, Secretario.

162 = 3 = 3